



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

4074

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante personal funcionario de carrera, tres plazas de arquitecto/a al servicio del Ayuntamiento de Marratxí

Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 1908/2025 de fecha 10 de abril de 2025, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante personal funcionario de carrera, tres plazas de arquitecto/a al servicio del Ayuntamiento de Marratxí, en los siguientes términos:

“Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6178 de fecha 16 de diciembre de 2024 se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, como funcionarios de carrera, tres plazas de arquitecto/a al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 8 de 16 de enero de 2025 y BOE núm. 56 de 6 de marzo de 2025).

Dado que finalizado el período de presentación de solicitudes se ha revisado por parte del negociado de Recursos humanos la documentación aportada por las personas aspirantes, no habiendo acreditado algunas de ellas los requisitos mínimos para poder participar en el proceso selectivo.

Considerando que la base cuarta de las que rigen la convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución mediante la que se apruebe la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, que se publicará en el BOIB y en el tablón de edictos de recursos humanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado a la Concejalía de Interior y Recursos humanos mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2263 de data 14 de mayo de 2024.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior y Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

a) Declarar aprobada provisionalmente la siguiente lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para cubrir, como funcionarios de carrera, tres plazas de arquitecto/a al servicio del Ayuntamiento de Marratxí en los siguientes términos:

Relación de personas aspirantes admitidas provisionalmente:

1. Arnau Peiro, Clara 204xxxxxG
2. Bauzá Estarellas, Bartomeu 430xxxxxS
3. Bauzá Mora, Juana Concepción 431xxxxxT
4. Bigorra González, Aina 431xxxxxR
5. Cabrer Rivera, Pedro Luís 243xxxxxK
6. Camprodon Rosanas, María 479xxxxxT
7. Cañellas Ginard, Miguel 431xxxxxN
8. Delgado Lledó, Federico José 431xxxxxG
9. Domínguez García, Isabel 735xxxxxJ
10. Fernández Corral, Samuel 415xxxxxC
11. Gelabert Mulet, Jaime 431xxxxxQ
12. Lacruz Roig, José 431xxxxxA
13. Mora Ballesteros, Carmen Gloria 437xxxxxZ
14. Nadal Sáez, Lara 431xxxxxD
15. Pereiro Barceló, David 443xxxxxC
16. Pérez Far, Ariana 373xxxxxF
17. Pol Segura, Jorge 432xxxxxR





18. Pomar Bastida, Helena Emilia 431xxxxY
19. Ponzoa Pina, Ángela 399xxxxL
20. Rodríguez Carballes, Carmen 430xxxxE
21. Rubio Massot, Martí 431xxxxA
22. Salvá Cabrer, Juana Ana 782xxxxC
23. Tapia Martínez, Emma 137xxxxY
24. Torres Pujol, Esteban 430xxxxW
25. Truyols Nadal, Francisco de Asís 432xxxxG
26. Veny Veny, Maria 431xxxxF

Relación de personas aspirantes excluidas provisionalmente:

1. Cabrer Palomes, Albert 461xxxxP

No se acredita la validez del documento nacional de identidad aportado.

2. Cifre Bennàsar, Bartomeu 430xxxxS

Solicitud de participación presentada fuera de plazo.

b) De acuerdo con lo establecido en la base cuarta apartado segundo de las que rigen la convocatoria las personas aspirantes provisionalmente excluidas u omitidas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente de la publicación de la presente lista en el BOIB o en el tablón de edictos de recursos humanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí, para subsanar las deficiencias u omisiones que hubieran causado la exclusión provisional.

c) De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria ordenar la publicación de la presente resolución en el BOIB y en el tablón de edictos de recursos humanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí.”

Marratxí, 14 de abril de 2025

La concejala delegada de Interior y Recursos Humanos

Odette Torres Fernández

